

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉRMINOS TÉCNICOS DE
REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDIANTE
LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

PROGRAMA: “CGNA – Transferencia, Conocimiento e Innovación para el sector Agroalimentario, código BID 40032946-0”

ARTICULO 1:

1. NOMBRE DE LA PROPUESTA: Adquisición de Equipo SISTEMA PCR DIGITAL EN GOTAS

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

ARTÍCULO 2:

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

MANDANTE : Centro de Genómica Nutricional Agroacuícola, que es la entidad que llama la licitación y adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases.

OFERENTE : Empresas y/o proveedores que presentan ofertas a la presente “Licitación Pública Nacional”.

BASES ADMINISTRATIVAS : Conjunto de normas que regulan la presente solicitud de cotizaciones, a las que deben ajustarse las partes interesadas.

PROPUESTA : La cotización presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA:

El pliego de características técnicas que deberán cumplir las especies a adquirir.

ARTÍCULO 3: OBJETIVO

Las presentes bases están destinadas a reglamentar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del equipamiento especificado en el artículo primero de estas bases, cuyas características se detallan en el documento anexo “Términos técnicos de referencia para la adquisición de equipos”, el que se anexa al final de estas bases.



El Centro de Genómica Nutricional Agroacuícola, para la ejecución del programa: “CGNA – Transferencia, Conocimiento e Innovación para el sector Agroalimentario, código BIP 40032946-0”, está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para ejecutar dicho proyecto.

ARTÍCULO 4: OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la propuesta bajo la modalidad de “Licitación Pública Nacional “empresas del rubro que sean proveedoras del equipamiento al cual se llama mediante la presente licitación.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE LA ADQUISICION

El mandante se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente a un mismo proveedor o a varios proveedores a la vez y/o declarar parcial o totalmente desierta la licitación.

ARTÍCULO 7: DEL PRECIO

Deberá indicarse el valor total en pesos chilenos incluidos todos los impuestos y descuentos que procedan.

El pago se hará contra recepción conforme de la especie bajo las condiciones señaladas en estas bases, por el sistema de suma alzada a precios fijos, en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ningún tipo y se pagará contra entrega del bien y de la factura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de las presentes Bases.

ARTÍCULO 8: DE LOS PLAZOS

Publicación : El aviso principal será publicado en el Diario El Austral de Temuco, **el 19 de octubre de 2021**, las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, estarán disponibles en la página web: www.cgna.cl a partir de la misma fecha mencionada anteriormente.

Valor de las Bases : Las bases no tendrán costo para los oferentes.

Aclaraciones y consultas : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas al correo

electrónico administración@cgna.cl hasta el día **28 de octubre de 2021**.

Las preguntas recibidas, las correspondientes respuestas, además de las aclaraciones que el CGNA estime adecuado emitir, serán respondidas hasta el **28 de octubre de 2021**.

Apertura:

Las ofertas se recepcionarán en el correo electrónico administracion@cgna.cl, o en las oficinas de CGNA, Calle Las Heras 350, Temuco, hasta las 12:00 horas del día **29 de octubre de 2021**, fecha y hora en que se procederá a su apertura.

ARTÍCULO 9: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán presentarse conteniendo la siguiente documentación:

- a) **Individualización del oferente**, indicando nombre o razón social del oferente, RUT, nombre del representante legal en su caso, profesión u oficio, cédula de identidad, dirección postal y teléfono.
- b) **Individualización del(los) representante(s) legal(es) de la empresa:** Nombre, profesión, domicilio, RUT, estado civil.
- c) **Oferta Económica.** Se deberán presentar los siguientes documentos:
 - c.1) **Resumen Oferta Económica:**
 - c.2) **Presupuesto Detallado**, señalando fecha de entrega y cualquier otro antecedente útil para tomar la decisión de adjudicación.
 - c.3) **Especificaciones Técnicas:** además de folletos, señalando tipo y duración de garantía otorgada por el distribuidor y/o fabricante, Condiciones de Servicio Técnico y Soporte regional o nacional, Certificaciones de calidad si procede, instalación y puesta en marcha de los equipos, capacitación. Certificado de distribución autorizada de la marca en Chile, para ventas, instalación y mantención y, cualquier otro antecedente útil para tomar la decisión de adjudicación.

ARTÍCULO 10: EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el artículo 09 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la propuesta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 12 de las presentes Bases.

2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones sin importancia, siempre que estos resulten evidentes de la lectura de los demás antecedentes de la propuesta y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciese, de ser declarado fuera de bases.

ARTICULO 11: VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTICULO 12: DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un acta que dé cuenta de las ofertas recepcionadas, por una comisión constituida por:

- ✓ El gerente de Administración y Finanzas de CGNA
- ✓ La encargada de control y seguimiento de proyectos

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas (considerando días hábiles).

Al mismo tiempo, esta Comisión dejará constancia en la referida Acta del cumplimiento de las exigencias contempladas en el artículo 9.

ARTÍCULO 13: EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de apertura de las propuestas, se reunirá la Comisión Evaluadora de Ofertas.

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. **Comisión Evaluadora de Ofertas:** La evaluación de las Ofertas será hecha por una Comisión integrada por los siguientes funcionarios:
 - ✓ El Director del CGNA
 - ✓ Dos investigadores expertos de la línea de investigación del equipo respectivo a adquirir.
3. La Comisión de Evaluación de las Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados

4. Plazo para la adjudicación: El CGNA, analizará las propuestas y adjudicará en un plazo máximo de 2 días hábiles contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico.

ARTICULO 14: FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará previa recepción conforme del equipo.

Las facturas deberán ser emitidas a nombre de CORPORACION CGNA, RUT: 65.033.643-7, Giro: Investigación Científica y Tecnológica; Domicilio: Las Heras 350, Temuco.

El precio convenido no podrá aumentar aunque varíen los costos considerados por el adjudicatario al formular su oferta.

ARTICULO 15: CESION Y SUBCONTRATACIÓN

El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta propuesta.

ARTÍCULO 16: INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Todos los documentos relativos a una licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución del equipamiento a adquirir. En caso de discrepancia en la interpretación primará en primer lugar lo dispuesto en las Bases por sobre lo establecido en la oferta del Adjudicatario.

Cualquier falta, descuido u omisión de los Oferentes o Adjudicatarios en la obtención de información y estudio de los documentos relativos a la propuesta, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la prestación de un servicio o la entrega de los bienes materia de una licitación regida por estas Bases. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretaciones de la información disponible o que se obtenga.

ARTÍCULO 17: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al Mandante a la que los Oferentes y el Adjudicatario tengan acceso con motivo de un proceso de propuesta o durante la ejecución del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada respondiendo el Oferente o Adjudicatario de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

ARTÍCULO 18: DOMICILIO

Para todos los efectos derivados de las licitaciones regidas por estas Bases, las partes deberán fijar su domicilio en la comuna de Temuco.

ANEXO

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

Equipamiento para: **CENTRO DE GENÓMICA NUTRICIONAL AGROACUÍCOLA**

Programa: "CGNA – Transferencia, Conocimiento e Innovación para el sector Agroalimentario, código BIP 40032946-0"

I) Antecedentes generales:

Los presentes Términos Técnicos de Referencia están destinados a adquirir equipos para el programa **"CGNA – Transferencia, Conocimiento e Innovación para el sector Agroalimentario, código BIP 40032946-0"**

El Centro de Genómica Nutricional Agroacuícola, CGNA, es un centro de excelencia, autónomo, sin fines de lucro, que desarrolla ciencia y tecnología en plantas y alimentos, para contribuir al desarrollo económico-social y mejorar la calidad de vida de las personas, desde La Araucanía.

REQUERIMIENTO DE EQUIPO A LICITAR

EQUIPO N° 1: NOMBRE TÉCNICO DEL EQUIPO: SISTEMA PCR DIGITAL EN GOTAS

Se requiere una plataforma de PCR digital, digital droplet PCR (ddPCR), que permita la detección y amplificación de genes de manera absoluta y con mayor sensibilidad a los equipos de PCR actualmente existentes. Esta plataforma será de gran utilidad en estudios con leguminosas de grano y alimentos que se realizan en nuestro centro. Los diferentes tipos de ensayos se ejemplifican a continuación:

- Análisis de expresión genética
- Detección de patógenos
- Secuenciación de próxima generación
- Edición del genoma

ESPECIFICACIONES

La plataforma debe incluir lo siguiente:

1	Equipo generador de gotas
2	Lector de gotas con detección óptica para dos colores
3	Sellador de placas compatible
4	QuantaSoft Software, capaz de realizar la cuantificación
5	Componentes asociados: cartuchos DG8 , sujetador de cartuchos DG8
6	Reactivos: Aceite generador de gotas para ensayos con EvaGreen, aceite para el lector, ddPCR EvaGreen supermiX, Placas 96 pocillos, sellos de aluminio para placas

-Transporte. El equipo y todos sus accesorios deberán ser transportados y puestos en su posición final en el laboratorio respectivo, ubicado en las Heras 350, Temuco

-Instalación, puesta en marcha y entrenamiento. El equipo deberá quedar 100% operativo después de sus procesos de instalación y puesta en marcha. El entrenamiento incluirá la capacitación de al menos 5 persona.

-La correcta instalación y funcionamiento se evaluará con al menos tres tipos de muestras

-Garantía técnica para el equipo y accesorios de 12 meses, incluyendo una mantención preventiva anual.

II) Evaluación de las Ofertas:

Para cada una de las especies a adquirir, la evaluación de las Ofertas se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

PONDERACION OFERTAS	Porcentaje
a) Oferta Económica	20%
b) Oferta Técnica	80%
TOTAL	100%

- a) A su vez, la Oferta Económica se evaluará de la forma siguiente, considerando un puntaje máximo de 50 puntos:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 50 \text{ (que es el puntaje máximo a entregar)}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}}$$

- b) A su vez, la Oferta Técnica se evaluará a través de la sumatoria de los siguientes factores:

Factores Oferta Técnica		Puntaje Máximo
b.1	Servicio Técnico	14
b.2	Capacitación	12
b.3	Instalación	12
b.4	Plazo de Entrega	12